



Junta General  
del Principado de Asturias  
Grupo Mixto

**A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO**

**Luis Armando Fernández Bartolomé, Portavoz del Grupo Mixto**, al amparo de lo establecido en los artículos 208 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **MOCIÓN subsiguiente a la Interpelación del Diputado del Grupo Mixto don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Educación sobre política en materia de educación y, más en concreto, sobre si el diseño de nuestro sistema educativo responde a las necesidades de Asturias(11/0181/1046/28836).**

**MOCIÓN**

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que:

1º.- De cumplimiento a todas las resoluciones y mociones que en materia de educación han sido aprobadas por el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias en la actual legislatura.

2º.- Presente públicamente una planificación de la red de centros públicos y concertados para los próximos diez años, acorde con la situación demográfica y las necesidades reales de plazas en cada concejo, que, manteniendo la inversión en educación, permita aplicar los ahorros de la racionalización de la red a reducir ratios de alumnado por grupo; a contratar el profesorado que sea necesario e incorporar personal especialista (por ejemplo enfermeras educativas); a mejorar las infraestructuras educativas; a ampliar los servicios de comedor y atención temprana a todos los centros y no sólo a los que tienen transporte escolar; y a coordinarse con los ayuntamientos para la apertura de los centros en periodos no lectivos.

3º.- Elabore un plan estratégico de infraestructuras educativas que, teniendo en mente las necesidades futuras, permita una distribución racional de los centros, la eficiencia económica y la mejora y actualización de los equipamientos educativos. Propiciando, además, que se conviertan en espacios que presten servicios a la sociedad, más allá de los educativos.

4º.- Modifique el apartado 6 del artículo 14 de la Resolución de 3 de marzo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento por el que se registrá el régimen de conciertos educativos durante los cursos escolares 2023/2024 a 2028/2029, eliminando su referencia temporal al 31 de agosto, para evitar el peligro de cargar el ajuste de la red sólo sobre los centros públicos.

5º.- Establezca fórmulas que acaben con la rígida planificación de las plantillas, desconectada de la perspectiva demográfica, incentivando la movilidad del profesorado, buscando una plantilla dimensionada y equilibrada, adaptada a las necesidades de los centros, que permitan la estabilización de los equipos docentes y el desarrollo de sus proyectos educativos.



Junta General  
del Principado de Asturias  
Grupo Mixto

6º.- Implemente medidas, en cuanto a la gestión del personal de los centros públicos, para mejorar la calidad del servicio destacando, entre ellas, la reducción de la jornada lectiva de los maestros (25 horas), la reducción de jornada lectiva para mayores de 55 años lo que permitirá la continuidad de un profesorado con experiencia y motivación; la mejora de la formación, tiempo de dedicación y complementos de los equipos directivos que no son técnicos administrativos y a los que se sobrecarga con cada vez mayor burocracia y responsabilidades administrativas, contables, económicas y de contratación.

7º.- Desarrolle y rediseñe el Plan de Evaluación Docente, que permita contar con una verdadera carrera docente en Asturias, no basada en la antigüedad, sino en el incentivo a aquellos docentes que alcancen sus objetivos educativos vinculados a responsabilidades, méritos y resultados, previa evaluación de los mismos.

8º.- Replantee los actuales Centros de Formación del Profesorado, integrando todos ellos una red que se configure como un verdadero centro integral de formación, investigación e innovación educativa, fomentando el establecimiento de cauces de colaboración con Universidad de Oviedo, entidades sociales, centros tecnológicos y empresas que aseguren la formación curricular necesaria. Dentro de esta nueva configuración de los CPR, fomente el establecimiento de redes y grupos de trabajo, intra e intercentros, que favorezcan la innovación educativa y la excelencia metodológica.

9º.- Actualice el calendario escolar y los tiempos escolares implantando una mayor oferta pública de centros con jornada partida y un calendario escolar con una organización de los tiempos de descanso diferente, dentro de los 175 días lectivos fijados por la LOE, coordinado con la apertura de centros en los periodos no lectivos y dando servicio en cada municipio a actividades extraescolares y complementarias.

10º.- Refuerce los departamentos de orientación y abrirlos a nuevos perfiles profesionales como mediación, terapia familiar o educación social para aquellos casos más graves de desestructuración familiar y sin recursos económicos.

11º.- Apruebe una regulación autonómica de servicios complementarios de comedor escolar para que, acorde con las necesidades y la situación de las familias, se universalice su prestación con diferentes niveles de gratuidad o de pago, según la renta de las familias.

12º.- Atienda con rapidez y flexibilidad a las demandas de profesionales formuladas por las empresas asturianas, ante un mercado de trabajo cada vez más cambiante, con la implantación de ciclos y cursos de especialización de formación profesional adaptados a la orientación económica estratégica de Asturias destacando, entre otros, los referidos a industria del metal, economía verde, energías renovables, digitalización e inteligencia artificial, sanidad y de atención a la dependencia y servicios sociales.



Junta General  
del Principado de Asturias  
Grupo Mixto

13º.- Impulse la actividad del Consejo de Asturias de la Formación Profesional, órgano consultivo con una función de análisis y asesoramiento, coordinación, propuestas y actualización de la FP que esta legislatura ha estado inactivo y con vacantes sin cubrir.

14º.- Mejore la coordinación de la Consejería de Educación con el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en cuanto a los Procedimientos de Acreditación de Competencias Profesionales, como competencia compartida, que son clave para lograr que personas con experiencia profesional o formación puedan acreditarse con una titulación (certificado de profesionalidad).

15º.- Desarrolle reglamentariamente la obligación de una mayor transparencia en la rendición de cuentas del desempeño de los centros (objetivos, resultados, etc.) respecto a familias y demás miembros de la comunidad educativa.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 16 de marzo de 2023

Fdo.: Luis Armando Fernández Bartolomé  
Portavoz Grupo Mixto